

MENT- 106

RESOLUCIÓN NÚMERO ______ de fecha _ Z 3 ENE 2019

"Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 101 de 2004, y el Titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción.

Que en artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece que el jefe de la entidad otorgará comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción mediante acto administrativo motivado a efectos de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera administrativa.

Que en este mismo sentido señala, que la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o período se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que mediante Resolución No. 085 del 21 de enero de 2019, la señora OLGA LUCÍA GONZÁLEZ PIEDRAHITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.781.024, fue nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Operativo Código 068 Grado 06 de la Subdirección Territorial Red Sur de la Secretaría Distrital de Salud.

Que la servidora en mención es titular del cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 09 de carrera administrativa ubicado en la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud y mediante oficio con radicado No.2019ER4821 del 22 de enero de 2019, solicitó a este Despacho le sea otorgada una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Salud.

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

info: 364 9666

3





聖聖-106



23 FNE 2019 de fecha Continuación de la Resolución No.

"Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento v remoción"

Que revisada la última evaluación de desempeño, la servidora obtuvo una calificación en el nivel SOBRESALIENTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar comisión a la señora OLGA LUCÍA GONZÁLEZ PIEDRAHITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.781.024, para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Operativo Código 068 Grado 06 de la Subdirección Territorial Red Sur de la Secretaría Distrital de Salud, por el termino de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, finalizado el término establecido en el artículo primero, o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la señora OLGA LUCÍA GONZÁLEZ PIEDRAHITA, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogøta D.C., a los 23 ENE 2019

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ Secretário de Despacho

C.C. 051000 - Hoja de vida

∕VoBo. Oswaldo Ramos Arnedo - Subsecretario Corporativo € 🏞 Aprobó: Liliana Rocío Bohórquez Hernández - Directora de Gestión del Talento Humano.

Revisó: Consuelo Aguillón – Contratista.

Elaboró: Laura Phron Ballesteros – Profesional Universitario

Cra. 32 No. 12-81 Tel : 364 9090 www.saludcapital.gov.co Info: 364 9666

